Pensilvania - Caldas, 29 de julio de 2026.

Señores:
EMPLEATE EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORAL S.A.S.
Pensilvania – Caldas.

ASUNTO: **INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA EN CONTRATACIÓN.**

Cordial saludo,

Por medio del presente escrito y de manera respetuosa me permito extenderle la invitación para que presente propuesta a las **EMPRESAS PÚBLICAS DE PENSILVANIA E.S.P**, con el fin de proceder a suscribir contrato de prestación de servicios bajo la modalidad de contratación directa según lo contemplado en el Artículo 34 del Acuerdo Número 001 de 2024 proferido por la Junta Directiva de las Empresas Públicas de Pensilvania E.S.P.

OBJETO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN MEDIANTE LA CONTRATACIÓN DE EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES PARA APOYAR, MEDIANTE AYUDANTES Y OFICIALES DE OBRA, LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 352-2025 CD-291-2025, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PENSILVANIA, CALDAS Y EMPRESAS PÚBLICAS DE PENSILVANIA E.S.P. – EMPEN E.S.P.**
VALOR	**CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($145.000.000).**
FORMA DE PAGO	Será cancelado así: pagos parciales, previa presentación de los documentos requeridos para el pago, dentro de los cuales debe existir constancia expedida por el supervisor de haberse cumplido a satisfacción con las obligaciones antes mencionadas. Documentos requeridos para el pago: informe de actividades del contratista; certificado de estar a **PAZ Y SALVO** en pago de aportes a Seguridad Social Integral (No se aceptará por parte de las Empresas Públicas de Pensilvania E.S.P. las planillas en donde el aportante no aparezca como cotizante independiente); certificado de cumplimiento expedido por el supervisor o interventor y el documento equivalente. Para efectos del último pago, el contratista deberá estar a paz y salvo con el archivo y el almacén.
DURACIÓN	Desde el acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2026.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	**1.** Apoyar en la ejecución de las obligaciones y alcance técnico del contrato interadministrativo No. 352-2025 CD-291-2025. **2.** Suministrar, bajo relación laboral directa con la empresa temporal, dos (2) oficiales de obra y ocho (8) ayudantes de obra debidamente calificados para actividades de excavación, instalación de tubería, empalmes, pruebas hidrostáticas, rellenos, compactación y demás trabajos propios de redes de acueducto y alcantarillado. **3.** Garantizar que el personal cumpla con los perfiles mínimos exigidos (experiencia mínima, requerida), mediante la presentación de hojas de vida, certificados de experiencia y copia de certificaciones técnicas antes del inicio de actividades. **4.** Garantizar que el personal prestará labores conforme al horario de obra definido por la entidad contratante. **5.** Asumir la totalidad de las obligaciones laborales, parafiscales y de seguridad social (salud, pensión, ARL, cesantías, intereses, primas y vacaciones) del personal suministradas, así como el pago de salarios, recargos y prestaciones, exonerando al contratante de cualquier responsabilidad laboral o pensional frente a dichos trabajadores. **6.** Afiliar al personal a la ARL correspondiente, mantener vigente la afiliación y asegurar el cumplimiento de la normativa de gestión de riesgos laborales (SG-SST), incluyendo evaluación de riesgos, capacitaciones, planes de prevención y entrega de elementos de protección personal. **7.** Dotar y mantener en buen estado los elementos de protección personal necesarios (casco, botas, guantes, gafas, chaleco reflectante, tapabocas, protector auditivo, arnés si aplica), así como herramientas manuales básicas o los que le requiera el ingeniero civil o el supervisor del contrato. **8.** Atender y ejecutar las órdenes técnicas e instrucciones del ingeniero civil y del supervisor. **9.** Participar en reuniones de coordinación cuando sea necesario y colaborar con la programación de actividades. **10.** Entregar antes del inicio y durante la ejecución la documentación solicitada por el contratante: certificados de afiliación (EPS, pensión, ARL), certificados de antecedentes disciplinarios y judiciales, si se requiere, y cualquier otra documentación exigida en el presente estudio previo. **11.** Acompañar al supervisor en los comités técnicos de obra en los que sea requerido para hablar sobre la ejecución de las actividades que le competan mediante el personal puesto a disposición para la obra. **12.** Utilizar y supervisar los insumos, materiales y equipos que les sean asignados a sus trabajadores para desempeñar las

	labores de manera responsable, segura y con conciencia del costo. **13.** Reportar al supervisor la pérdida o robo de los elementos y materiales de obras o reprocesos que se generen durante la ejecución de las actividades constructivas para que este evalúe la responsabilidad o condiciones que generaron los mismos. **14.** Contribuir con el cumplimiento del cronograma de obra establecido. **15.** Llevar su bitácora de actividades realizadas, materiales y herramientas utilizadas, supervisar y reportar novedades que se presenten, así como de los elementos defectuosos que evidencien los trabajadores puestos a disposición. **16.** Realizar informe de actividades previo al pago incluyendo registro fotográfico. **17.** Acatar las recomendaciones de SST en el desarrollo de las actividades a su cargo. **18**. Las demás responsabilidades que le asigne el supervisor o el gerente en cumplimiento del objeto del contrato.
REQUISITOS	• *Propuesta.* • *Certificado de existencia y representación legal, si aplica.* • *Copia de la cédula de ciudadanía del RL, si aplica.* • *Copia del RUT.* • *Formato único de hoja de vida de la función pública.* • *Certificado de antecedentes fiscales* • *Certificado de antecedentes disciplinarios.* • *Certificado de antecedentes judiciales.* • *Certificado Sistema Nacional de Medidas Correctivas.* • *Certificación de Registro de Deudores Alimentarios Morosos.* • *Certificado de ausencia de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años.* • *Declaración juramentada de bienes y rentas actualizada.* • *Certificados de estudios, si aplica.* • *Certificados de experiencia.* • *Certificado de pago mensual de la seguridad social integral (Salud, Pensión y Riesgos), mínimo sobre el 40% del valor mensual de la prestación del servicio.* • *Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades.* • *Certificado bancario.* • *Hojas de vida de los trabajadores que se pondrán a disposición de la empresa.*
AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL	Si resuelve presentar propuesta tenga en cuenta lo siguiente: por tratarse de un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, el CONTRATISTA no tendrá derecho a ninguna prestación distinta a la pactada en el contrato expresamente por prestación de servicios, así mismo el

<table>
<tr><td></td><td>contratista deberá acreditar como condición para que se efectúe el pago que, por su propia cuenta y riesgo, estará afiliado a los sistemas de seguridad social integral, en especial a salud y pensión en forma obligatoria y a riesgos profesionales en forma voluntaria según lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con lo previsto en el Decreto 1703 de 2003, Decreto 510 de 2003 y 2800 de 2005.</td></tr>
<tr><td>EXIGIBILIDAD DE GARANTÍAS</td><td>Las EMPRESAS PÚBLICAS DE PENSILVANIA E.S.P. en atención a la naturaleza, al valor y la forma de pago de la presente contratación directa, hará uso de la facultad que le otorga el artículo 47 de su Manual de Contratación de determinar si se exigen garantías o no, razón por la cual se abstendrá de solicitar al CONTRATISTA la garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, con ocasión, además, del análisis de riesgos realizado.

Recomiendo incluir póliza de responsabilidad civil extracontractual así como garantía de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, si lo deciden realizar después de hablarlo con el contratista, el texto quedaría así:

Las EMPRESAS PÚBLICAS DE PENSILVANIA E.S.P. en atención a la naturaleza, al valor y la forma de pago de la presente contratación directa, hará uso de la facultad que le otorga el artículo 47 de su Manual de Contratación de determinar si se exigen garantías o no, razón por la cual, atendiendo, principalmente, a la naturaleza del servicio, solicitará las siguientes garantías:

<table>
<tr><th>Garantía</th><th>Porcentaje (%)</th><th>Plazo</th></tr>
<tr><td>Garantía de pago de salarios, prestaciones sociales, e indemnizaciones laborales.</td><td>20% del valor del contrato</td><td>Por la vigencia del contrato y tres (3) años más</td></tr>
<tr><td>Responsabilidad Civil Extracontractual</td><td>30% del valor del contrato</td><td>Por una vigencia igual al contrato y tres (03) meses más.</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

PABLO ANDRÉS RAMÍREZ ALZATE
GERENTE